

BASES INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN UDD 2016

I. OBJETIVO

La Dirección de Investigación de la Universidad del Desarrollo con el objetivo de incentivar la producción de artículos científicos de alta calidad, bonificará a aquellos investigadores que publiquen en revistas periódicas indexadas, libros y capítulos de libros.

II. REQUISITOS

Podrán postular:

1. Los profesores regulares, adjuntos y los docentes a honorarios UDD, en posesión del grado académico de doctor, magister o especialidad médica u odontológica.
2. Estudiantes de doctorado (desde su segundo año de formación en adelante).
3. Autor o co-autor de **un artículo** en una revista científica indexada, con Comité Científico y de amplio reconocimiento, o libros o capítulos de libros con Comité Editorial, **donde conste explícitamente la afiliación UDD.**

El artículo debe aparecer publicado con la identificación de la Universidad, en español, en alguna de las siguientes alternativas:

- Universidad del Desarrollo
- Universidad del Desarrollo, Facultad XX
- Universidad del Desarrollo, Facultad XX, Centro XX
- Según Instructivo N°1 – ICIM 2015: “Afiliación Facultad de Medicina CAS UDD”

4. Se considerarán solo artículos publicados en revistas indexadas en bases WOS o SCOPUS, salvo en el caso de Derecho que se considerará sciELO, como equivalente de Scopus.

5. Se considerarán sólo artículos publicados dentro del periodo que comprende entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

6. Los artículos deben haber sido enviados al repositorio institucional en formato PDF (pre-print), salvo aquellos que por política expresa de la revista no lo permita debiendo enviar a biblioteca los datos de la publicación.

7. No califican publicaciones de divulgación, actualización profesional, extensión o docencia, ni proceedings papers, meetings, jornadas, material editorial en artículos y/o similares.

III. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

1. Se consideraran todos los artículos que se encuentre en el repositorio institucional, los cuales tienen como plazo máximo de envío a Dirección de Bibliotecas (biblioteca@udd.cl) el viernes 1 de Julio de 2016 a las 17:00 hrs., con copia a Clara Vittini (cvittini@udd.cl) de la DINV, el asunto del correo debe decir “**Artículo Incentivo de publicaciones UDD**”.

2. En los casos en que exista más de un autor UDD, se debe especificar la distribución porcentual del bono por autor. El bono será distribuido según lo indicado por los autores en el correo.

IV. CÁLCULO DEL BONO:

1. El **bono base** por artículo publicado será de UF 9.0, para publicaciones WOS y Scopus, el cual se ponderará según el cuartil de la revista. Adicionalmente se sumará un monto fijo en UF, dependiendo del cuartil de la revista cuando el autor UDD sea **corresponding author** del artículo.

Cuartil Revista	Ponderador	UF WOS y Scopus	UF Adicional CA
Q3	1	9,0	5,0
Q2	3,5		10,0
Q1	4,5		20,0

Si una revista está incluida en dos o más disciplinas (o áreas) distintas según Base WOS o Scopus, se considerará la de mayor impacto para el incentivo.

2. El cuartil de la revista se obtendrá de la información disponible en WOS con los últimos datos disponibles del *Journal Citation Reports* o de *SCImago Journal & Country Rank (SJR)*, considerando el mejor de los dos.

3. Los libros o capítulos de libros se consideraran solo en aquellos que tienen referato externo y/o comité editorial, debiendo enviar el respaldo completo de la publicación a la DINV.

	UF
Libro en editorial con claro prestigio internacional *	40.5
Libro en editorial con claro prestigio nacional *	31.5
Libro en editorial con referato externo (<i>se debe acreditar referato</i>)	31.5
Capítulo de libro en editorial con referato externo (<i>se debe acreditar referato</i>)	9.0

* Según listado de Fondecyt de ciencias jurídicas y políticas

3. Para el caso de Derecho, se pagarán los artículos WOS y Scopus en categoría Q4 y publicaciones sciELO, recibiendo un valor único de 9.0 UF por artículo.

V. PLAZOS

- Cierre periodo de postulación: **viernes 1 de julio.**
- Período de Evaluación: 6 al 20 de julio
- Comunicación de resultados: Lunes 1 de agosto
- Entrega del incentivo económico a los ganadores por medio de bono en remuneración a los investigadores contratados: en la liquidación de agosto y a través de boleta de honorarios a aquellos autores que tienen otro tipo de vinculación: se reciben boletas hasta el 30 de septiembre.